

Consulta pública abierta hasta el 1 de agosto

Transportes impulsa nuevas reglas para vehículos eléctricos personales

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) lanzó una inédita consulta pública para actualizar el marco regulatorio de los vehículos eléctricos de movilidad personal. La propuesta, disponible hasta el 1 de agosto, marca un paso importante en la modernización de las reglas que rigen la circulación de estos medios de transporte, considerando el rápido avance tecnológico y la creciente presencia de nuevos modelos en las calles del país.

El documento plantea una clasificación más precisa de estos vehículos. Por ejemplo, introduce la figura de los “vehículos de movilidad personal”, definidos como aquellos de una o más ruedas, diseñados para un solo ocupante, impulsados únicamente por motores eléctricos de hasta 500W y con una velocidad máxima de 25 km/h. También se propone incluir los “microautos”, que abarcan triciclos eléctricos o

cuatriciclos con cabina cerrada.

Uno de los aspectos centrales es la obligatoriedad de certificación para bicicletas, triciclos eléctricos y vehículos de movilidad personal. Esta medida busca establecer estándares mínimos técnicos y de seguridad, que serán validados por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) del MTT. El objetivo es facilitar su importación, asegurar condiciones adecuadas para su circulación y promover una movilidad más segura y ordenada.

El lanzamiento de este reglamento representa un esfuerzo de más de un año de trabajo, en el cual no sólo generamos iteraciones con más de 20 organizaciones, desde importadores hasta empresas de aplicaciones de reparto, sino también una propuesta regulatoria que actualiza lo que partiera hace 7 años atrás con la promulgación de la Ley de Convivencia